



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 341

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTA: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez

Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 583-I, presentada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a incoación de expediente de declaración de BIC a diversos bienes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005.
2. Proposición No de Ley, PNL 590-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a declaración de Interés Turístico Regional de la Semana Santa de Villafranca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 632-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un Convenio con otras instituciones públicas y privadas para la construcción de un gran órgano para la Catedral de León y a establecer las partidas presupuestarias correspondientes en los próximos ejercicios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 26 de mayo de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 662-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Puente Romano de Cabezón de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 171, de 23 de junio de 2005.
5. Proposición No de Ley, PNL 666-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel

Sánchez Estévez, relativa a actuaciones en orden a la posible declaración de Bien de Interés Cultural o Jardín Histórico de determinados bienes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 171, de 23 de junio de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	7195	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7204
El Presidente, señor Sumillera Rodríguez, abre la sesión y propone a la Comisión, a petición del Grupo Socialista, la alteración del Orden del Día. Es aceptada dicha alteración.	7195	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sumillera Rodríguez (Grupo Popular).	7205
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7195	Intervención del el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7207
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 590.		Intervención del Procurador Sr. Sumillera Rodríguez (Grupo Popular para manifestar su posición definitiva frente al texto fijado por el Proponente.	7208
El Secretario, señor García Cantalejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7195	La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, somete a votación separada los distintos puntos del texto definitivo de la Proposición No de Ley presentada. Son aprobados por asentimiento los puntos primero, segundo y cuarto; y rechazados los puntos tercero y quinto.	7208
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	7195	Cuarto punto del Orden del Día (antes quinto). PNL 666.	
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	7196	El Secretario, señor García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7209
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista).	7196	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7209
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7197	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	7210
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la Proposición No de Ley presentada.	7198	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7212
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 632.		El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley presentada. Es rechazada.	7213
El Secretario, señor García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7198	Quinto punto del Orden del Día (antes primero). PNL 583.	
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7198	El Secretario, señor García Cantalejo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	7213
Intervención del Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	7199	Intervención del Procurador Sr. Martínez Mínguez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7213
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	7200	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	7214
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7201	Intervención del Procurador Sr. Martínez Mínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7216
Intervención del Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular) para manifestar su posición definitiva frente al texto fijado por el Proponente.	7203	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley presentada. Es rechazada.	7216
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley presentada. Es rechazado.	7203	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	7216
Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 662.		Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	7216
El Secretario, señor García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7204		

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Buenos días. Se abre la sesión. Bien, los Grupos Parlamentarios... los Portavoces de los Grupos Parlamentarios han solicitado, el Grupo Parlamentario Socialista, que el primer punto del Orden del Día se debata en último lugar, es decir, como quinto punto del Orden del Día, para dar tiempo a que llegue la persona que va a defender esa proposición no de ley.

Por lo tanto, comenzaríamos, y si hay acuerdo con todos los Portavoces, por el segundo punto del Orden del Día.

Bien. ¿Hay alguna sustitución que comunicar? ¿Por parte del Grupo Socialista? ¿Por parte del Grupo Popular, por favor?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. En el Grupo Popular, Mercedes Alzola sustituye a Juan Ramón Represa y Narciso Coloma a Emilio Arroita.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Bien, pues entonces comenzamos por... El primer punto del Orden del Día es el que figura como segundo, y ruego al señor Secretario que proceda a dar lectura al mismo.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 590-I, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a declaración de Interés Turístico Regional de la Semana Santa de Villafranca del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 153, de dieciocho de abril de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador Proponente, don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Efectivamente, planteamos aquí la posibilidad de que las Cortes insten a la Junta a que una Semana Santa como la Semana Santa de Villafranca del Bierzo pueda ser declarada de Interés Turístico Regional, porque entendemos que reúne perfectamente los datos que regula y que recoge la normativa vigente para declarar la Semana Santa de interés turístico. Y en este sentido, hemos aportado en los antecedentes de la propuesta algunos de los datos que avalan las tesis que nosotros defendemos.

Una Semana Santa, la de Villafranca del Bierzo, que data del siglo XV, en cuyo tiempo ya había una cofradía,

la Cofradía de la Santísima Trinidad, vulgarmente llamada de *Los Trinitarios*, seguida por la Cofradía de San Mauro, patrón de los zapateros, y la Cofradía de la Santa Cruz. Y ya en el año mil quinientos ochenta, según la Ordenanza, el Cabildo y las demás Cofradías ya procesionaban la Semana Santa. Estos datos, desde luego, históricos son prácticamente únicos en cuanto a la antigüedad a que se remonta y hay que remitirse para las procesiones de la Semana Santa de Villafranca del Bierzo... del Bierzo.

Con el paso de los siglos, algunas Cofradías han ido desapareciendo y se han ido creando otras nuevas. En el siglo XVIII aparece la Cofradía de las Ánimas, que procesiona desde la parroquia de San Nicolás, sita en la famosa calle del Agua, más tarde extinguida por un incendio; en esta iglesia se celebraba el patronazgo de Villafranca, que entonces era San Sebastián. Otra cofradía también aparece en el siglo XVIII, fue la del Carmen. Estas cofradías han sido sustituidas en el siglo XIX por la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias y Caballeros de Santiago, con sede en la románica iglesia de Santiago, construida por el Obispo de Astorga don Fernando en el año mil ciento ochenta y seis, en el que la iglesia que se halla en la... la iglesia, quiero decir, donde se halla la Puerta del Perdón, puerta por excelencia en el Camino de Santiago, y donde los peregrinos impedidos de continuar el Camino pueden lucrarse con las ganancias jubilares.

En la actualidad, aparte de la cofradía mencionada anteriormente, existen otras tres cofradías de Semana Santa: la Orden Franciscana Seglar, que data del siglo XVIII, la del Silencio y la de Santa María Magdalena, ambas del siglo XX.

Artísticamente, la Semana Santa de Villafranca del Bierzo cuenta con valiosísimas tallas, como puede ser la imagen de la Virgen de las Angustias, talla de busto redondo en madera de nogal del año mil quinientos noventa y ocho; el Cristo de la Misericordia, talla espléndida del siglo XVII, con sede en la Santa Iglesia Colegiata de Santa Marina; la imagen de la Verónica y el Cristo en la Urna, de finales del siglo XVIII, ambas con sede en la Iglesia de San Francisco; aparte de otras muchas que no mencionaremos por el momento.

La Semana Santa de Villafranca la organizan todas las cofradías, que aglutinan alrededor de mil quinientas personas. Estas cofradías procesionan durante todos los días de la Semana Santa desde distintos templos, siendo especialmente destacable la procesión del Santo Entierro del Viernes Santo, en la que procesionan las cuatro cofradías, acompañando a doce pasos escultóricos.

Por todo ello, si le unimos el patrimonio monumental de la villa, de Villafranca del Bierzo, un patrimonio monumental probablemente único en cuanto a densidad de monumentos en relación con la extensión y en

relación a la población, pues ello supone que cada año la presencia de devotos o de turistas –de ambos hay en la Semana Santa de Villafranca del Bierzo– hace que tenga tal afluencia turística que todos los establecimientos hoteleros de la zona queden absolutamente colapsados.

Así pues, entendiendo que la Semana Santa de Villafranca reúne los requisitos y condiciones exigidas por la normativa de la Junta de Castilla y León, pedimos que sea declarada Bien de Interés Turístico Regional.

Y aquí quiero hacer, Señorías, una adición a lo que ya viene planteado en la proposición no de ley, y es la siguiente: estos son datos, los que les hemos dado, datos rigurosos y absolutamente creíbles; a partir de aquí, yo no sé hasta el punto de que yo soy creíble, pero, si me creen algo, sepan que tengo cuarenta y dos años, y los cuarenta y dos años de mi vida, sin excepción –sin excepción; es casualidad, pero sin excepción–, los he pasado en Semana Santa en Villafranca del Bierzo, por tanto, conozco perfectamente Villafranca del Bierzo, pertenezco a alguna de las cofradías de Villafranca del Bierzo, alguno de los pasos a los que me he referido anteriormente, bueno, pues he pujado por él –como se dice–, también he formado parte de aquellos papones que lo han procesionado, o "nazarenos", que allí les denominamos.

Y, en definitiva, en la medida en que yo pueda ser creíble para ustedes, de verdad, créanme, la Semana Santa de Villafranca del Bierzo tiene el atractivo, el valor, las características, las peculiaridades, las singularidades suficientes como para que pueda ser declarada Bien de Interés Turístico Regional por la Junta de Castilla y León, y ojalá que estas Cortes insten a la Junta a que inicie los trámites para que sea así.

Anticipo una cuestión: la normativa dice que deberán de pedirlo... que la legitimidad para pedir la declaración de la Semana Santa, además de las Cortes, la tienen otras entidades, como el Ayuntamiento. Ya el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en un pleno celebrado antes del verano –creo que en el mes de mayo–, ya ha solicitado a la Junta de Castilla y León –por tanto, ese trámite ya está cumplido–, ya ha solicitado la declaración de la Semana Santa como Bien de Interés Turístico Regional.

Nada más. A la espera de conocer las opiniones del resto de los Grupos, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda del Grupo Parlamentario Popular con número 6.488 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra el Procurador don Gregorio Rodríguez de la Fuente.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Escuchada su exposición, señor Otero... buena, porque como usted es de Villafranca del Bierzo pues quiere que se... Bueno.

Le puedo decir que –como usted dice– la petición ya se ha hecho; se hizo... entró en el Servicio Territorial de Cultural de León entró el diez de agosto, y la enmienda nuestra es una enmienda adicional, una que dice muy claro que tiene que reunir las condiciones de la Orden del catorce de marzo del noventa y cinco

Eso está regulado por la Junta de Castilla y León, la ley es clara, dice: "Para poder... podrá ser declarada Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León aquella manifestación o acontecimiento de carácter festivo celebrado en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León que reúna los siguientes requisitos...". Da los requisitos que usted ha especificado, manifestaciones religiosas, entre ellas. "La declaración de Fiesta de Interés Turístico podrá ser solicitada por las entidades locales"; ha sido solicitada ya. "La solicitud se presentará en el Servicio Territorial"; se ha presentado. "La solicitud cursada se examinará por los miembros de la Comisión Permanente –ese es el Artículo 5– del Consejo de Turismo de Castilla y León, quien adoptará la correspondiente propuesta de resolución, con un plazo máximo de tres meses desde su recepción".

Es decir, que cuando pase de la... pues de la... del Servicio Territorial de Cultura de León a la Consejería, después que se reúna, tiene tres meses para decirlo.

"Para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional se tendrá en consideración fundamentalmente los siguientes criterios: que sea de carácter anual –es de carácter anual–, el nivel de dotación de infraestructuras básicas y turísticas de la localidad o localidades donde tenga lugar la celebración, y la calidad de los actos que figuran en las celebraciones". Yo creo que todo eso lo reúne la Semana Santa de Villafranca del Bierzo.

Por nuestra parte, nada más que... que queremos añadir a su resolución que se contemple todos los requisitos que dice la Orden del catorce de marzo del noventa y cinco. Dicho eso, nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyar su petición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Rodríguez de la Fuente. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don Óscar Sánchez Muñoz.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, por parte del Grupo Socialista hemos escuchado la presentación de la proposición no de ley

por el Procurador Joaquín Otero, y entendemos que, al igual que otras celebraciones similares que existen en nuestra Comunidad Autónoma, la Semana Santa de Villafranca del Bierzo reúne los requisitos para poder ser declarada Fiesta de Interés Regional.

Lógicamente, ello no le exime de tener que seguir el procedimiento que está establecido. Y yo entiendo que eso aparece en la propuesta de resolución tal y como está presentada por el Procurador Joaquín Otero, es decir, que la enmienda de sustitución, en cierto modo, pues... sí o de... bueno, ¿está presentada como enmienda de adición o como enmienda de sustitución? Está presentada como enmienda de adición, pero, bueno, entendiéndola como enmienda de adición, pues creo que realmente, pues, lo que dice es obvio, ¿no? Es decir, aquí, desde las Cortes no podemos declararla como Fiesta de Interés Turístico Regional, lo único que podemos hacer es instar a que se inicie el procedimiento. Por lo tanto, tanto en la formulación original que ha hecho el Procurador Joaquín Otero, como con la aclaración o con la adición de la enmienda, si es que es aceptada por el... por el que ha formulado la propuesta de resolución, nosotros, como Grupo Socialista, estaríamos de acuerdo.

Desde luego, los requisitos, yo creo que tendrán que ser examinados por el órgano administrativo competente, pero resultan obvios que se cumplen, ¿no?, tanto desde la antigüedad, la periodicidad, el interés turístico, y, por lo tanto, pues, tiene nuestro apoyo la propuesta de resolución. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Sánchez. Bien, pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidente. Efectivamente, hay una enmienda de adición, adición a nuestra propuesta. La expresión "siempre que reúna los requisitos de la Orden del catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco", aunque parece una simple adición... bueno, que redundante un poco en... en lo que es cierto, yo creo que la enmienda tiene más calado del que a primera vista puede parecer.

En cualquier caso, anticipo que la vamos a aceptar, pero no nos gusta especialmente por una razón: hablamos de que las... esta Comisión lo que hace es pedir si se cumplen los requisitos. ¡Hombre!, yo creo que lo razonable es que esta Comisión diera por hecho que se cumplen los requisitos, previo estudio del interés de la Semana Santa, y lo que debería esta Comisión decir o lo que debería de decirse es "previos los trámites". Es decir, una cosa es la tramitación, que se cumplan los trámites que establece la normativa, y otra cosa es los requisitos.

Yo creo que sobre los trámites, hay que hacerlos en las instancias correspondientes, que para eso se están fijando o se han fijado en la normativa; pero yo creo que los requisitos, esta Comisión ya debería pronunciarse sobre si los cumple o si no los cumple, sobre si... si tiene esa importancia, si tiene... si tiene esa singularidad, si tiene esas peculiaridades, si tiene esa trascendencia. Yo creo que eso, de estas Cortes tendría que salir hacia la Junta la impresión de que los cumple.

Luego, a partir de ahí, lo que tienen que hacerse son los trámites; que es distinto, trámites y requisitos. Por tanto, yo prefería que en lugar de requisitos fuera trámites, dando por hecho -insisto- que aquí hemos estudiado ya las posibilidades que tiene y entendemos que sí se cumplen los requisitos.

Porque tal y como está la enmienda... tal y como está la propuesta de resolución con la enmienda, lo que viene a decir es que... psss, bueno, que pase para la Junta y que allí ya vean a ver. Esa es la sensación que da, ¿no? Dice: bueno, pues hombre, si cumple los requisitos, pues sí, esta como todas las demás; que pase para la Junta, que allí la estudien, que nosotros ahí no pintamos nada. Me da la sensación de que desnaturaliza un poco, le resta importancia al pronunciamiento de esta Comisión. Es decir, condiciona tanto la opinión de esta Comisión que al final queda todo al criterio de la Junta de Castilla y León, porque la valoración de esos requisitos son subjetivos, ¿no?, son subjetivos.

Yo creo que esta Comisión debería de ir más allá y decir: miren ustedes, señores de la Junta, entendemos que -la Comisión- sí cumple los requisitos, ahora hace falta que se cumplan los trámites, y que se inicien los trámites y ya veremos a ver si se cumplen todos los trámites. Pero hay esa especie de confusión entre trámites y requisitos que a mí no me acaba de convencer.

Lo que ocurre es que yo, después de varios años aquí, he llegado a tal grado de pragmatismo que, entre... entre que se apruebe con esta enmienda o que se rechace, evidentemente prefiero se apruebe con esta enmienda. Esto es lo que he venido aprendiendo ya a lo largo de... a lo largo de los años.

Y en ese sentido, pues anticipo que, aunque nos gustaría -yo no sé si es posible- que... cambiar el tema de "requisitos" por "trámites" o por "tramitación", aunque nos gustaría que fuera así, quedando constancia de ello en el Diario de Sesiones, como mal menor, mejor -insisto- que se apruebe con la enmienda o con la adición, con... con la frase que se ha... que se ha añadido, que no que pudiera ser... que pudiera ser rechazada. Porque estoy convencido de que los trámites... los requisitos, mejor dicho, los va a... los va a cumplir y que la Junta de Castilla y León así lo va... así lo va a entender. Pero me

gustaría que estas Cortes, que esta Comisión tuviera más peso a la hora de pronunciarse sobre una determinada decisión de la Junta de Castilla y León.

Y, en fin, bueno, en resumen, y para... y para terminar, la vamos a apoyar. Agradecer al Grupo Parlamentario Socialista su apoyo incondicional a esta moción; agradecer al Grupo Parlamentario Popular, bueno, pues que haya tenido una visión positiva –podían haberlo rechazado–, positiva, aunque con esas matizaciones que acabo de... que acabo de decir.

Y, bueno, y yo espero que en la próxima Semana Santa tenga el placer de poder procesionar alguna de las imágenes a las que me he referido en una Semana Santa que ya para entonces –esto es en marzo, yo creo que dará tiempo, marzo o abril– pueda ser ya declarada o esté ya declarada de Interés Turístico Regional. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Entiende esta Presidencia que se acepta lisa y llanamente por su parte la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En consecuencia, se aprueba la proposición no de ley presentada, con la enmienda incorporada, por asentimiento. Muy bien.

Por favor, Secretario, proceda al siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 632-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un convenio con otras instituciones públicas y privadas para la construcción de un gran órgano para la Catedral de León, y a establecer las partidas presupuestarias correspondientes en los próximos ejercicios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 164, de veintiséis de mayo de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Ignacio Robles García.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, en el Concierto XIII del Festival Internacional de Órgano Ciudad de León... Catedral de León, perdón, del siete de octubre –es decir, hace justo ocho días–, ofrecido por don José Luis González Uriol y don Javier Artigas, a los cinco minutos de su inicio el órgano de la catedral, que a dos manos difícilmente aguanta un concierto, a cuatro manos dijo que no continuaba.

En ese momento, el Director del Festival, don Samuel Rubio, se dirigió al Sacristán de la Catedral, que, encaramándose a los tubos, hicieron todos los esfuerzos por que aquello pudiese continuar. En un silencio sepulcral se oyó una voz, que era la de la generalidad de todos los que estábamos allí: "Samuel, no lo arregles, que compren otro". Y para eso estamos con esta proposición no de ley.

Señorías, desde hace años se viene llevando a cabo una concienciación en medios cada vez más amplios, tanto a nivel institucional como de la población leonesa en general, sobre la necesidad de instalar un gran órgano en la Catedral de León.

La construcción de este nuevo órgano para la catedral leonesa se sustenta en varios puntos, los más importantes o los que yo considero que son importantes son: en primer lugar, la extraordinaria belleza de la catedral, que ya es por sí mismo un atractivo único; en segundo lugar, por la vivencia artística que provoca este incomparable marco, junto con la extraordinaria incidencia social que el monumento posee en la ciudad, en la provincia y en la Comunidad Autónoma castellano y leonesa; las condiciones acústicas de la Catedral de León se pueden considerar, igualmente, excepcionales, algo que no es normal en este tipo de edificios; y en cuarto lugar, porque el órgano es un instrumento inevitablemente unido a los ritos litúrgicos católicos. Tenemos constancia en las Actas Capitulares, ya desde el siglo XV, como a un vecino de León se le nombra organista de la Catedral; pero, sobre todo, tenemos constancia de que en mil quinientos sesenta y tres hasta mil quinientos sesenta y siete Pedro Salinas es uno de los organistas oficiales de la Catedral de León.

Durante los meses de septiembre y octubre, ininterrumpidamente, desde mil novecientos ochenta y cuatro, han tenido lugar en León veintidós ediciones del Festival Internacional de Órgano Catedral de León, creado especialmente para promover la construcción de uno nuevo. Los organistas y compositores, venidos de toda Europa para intervenir en este festival, han sido unánimes en la admisión y en la necesidad de que es urgente la creación... la construcción de un nuevo órgano.

Durante estas distintas ediciones se han celebrado también muchas reuniones entre representantes de la Diputación de León, la Junta de Castilla y León y Caja España, y todos también están de acuerdo en que es necesario la construcción de este nuevo órgano.

Respecto al problema de la ubicación, ha sido muy discutido, y la última... el último acuerdo es colocarlo o bien en la nave sur, o bien en el coro de la catedral.

La influencia de este gran órgano en la Catedral de León sería ilimitada por varias razones: en primer lugar,

en el tiempo, estamos hablando de la compra... la construcción de un gran órgano para muchos años, incluso siglos; en segundo lugar, en cuanto al espacio, porque los conciertos que se pueden ofrecer en la Catedral de León no es para una élite, sino para un grupo mucho más amplio; en tercer lugar, por el repertorio histórico, porque estamos hablando de un órgano que ha sido el testimonio excepcional de todas las épocas en la cultura occidental. También en cuanto al calendario anual: las actividades musicales del órgano no solamente se tienen que reducir a estos dos meses del festival, sino que se organizarían otros acontecimientos importantes.

En resumen, creemos que es imprescindible la construcción de un gran órgano para la Catedral de León que esté acorde con el arte que le rodea; órgano y catedral convertirían a la ciudad en un centro de referencia, con una proyección artística y cultural a nivel internacional.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un convenio durante el año dos mil cinco, entre la Junta de Castilla y León y otras instituciones públicas y privadas, para la construcción de un gran órgano para la Catedral de León digno del momento y que responda a las necesidades litúrgicas, estéticas, acústicas y culturales.

Y segundo, establecer las partidas presupuestarias correspondientes en los próximos ejercicios, para que a finales del dos mil siete esté finalizado su construcción". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias a usted, señor Robles. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número de Registro de Entrada 6.487. Para su defensa, en representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el Procurador don José Manuel Frade Nieto.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Robles, la Catedral de León, aparte de las necesidades del órgano, también tiene otras necesidades que espero recordarle en mi exposición.

La enmienda del Partido Popular es una enmienda para que el órgano o el gran órgano de la Catedral de León se pueda llevar a cabo, y es una gran... y es una enmienda partiendo de la realidad.

En el año mil novecientos ochenta y cuatro ya existía un posible proyecto de construcción de un gran órgano para la Catedral de León. Siendo Director

General de Patrimonio don Carlos de la Casa, se establecieron conversaciones con el Cabildo, con el Ayuntamiento, con instituciones públicas y privadas para intentar crear y... e instalar un gran órgano para la Catedral de León; conversaciones que no, por desgracia, no cuajaron.

En estas Cortes ya se han debatido iniciativas similares a propuesta de don Joaquín Otero Pereira, proposición no de ley que adolecía de... -bajo nuestro criterio- de las mismas carencias que la que hoy debatimos: sin conocimiento del titular del inmueble, sin proyecto y siempre pensando en un gran titular, como el que aparece hoy en los periódicos: es que la Junta de Castilla y León o el Partido Popular se oponen a la construcción de un gran órgano para la catedral. Y usted sabe que eso es falso.

La proposición tiene el interés de promover la mejora y vistosidad de la actividad litúrgica, pero en ningún caso el incremento del patrimonio histórico de la Comunidad Autónoma.

Mire, para ser realistas, le voy a preguntar varias cosas, porque espero que aclare nuestra enmienda.

¿Ha leído los antecedentes y el debate que se estableció en estas Cortes de Castilla y León con la proposición no de ley presentada por la Unión del Pueblo Leonés? ¿Cómo puede solicitar y pedir que se ignore al propietario del edificio para instalar un gran órgano en la Catedral de León? ¿Ha hablado con el Cabildo Catedralicio? ¿Qué le han dicho?

Sabe que un órgano debe tocarse, ya que si no se utiliza puede desafinarse, y, por lo tanto, todos los expertos aconsejan que tenga actividad permanente. Y por eso nosotros consideramos que es necesario que se implique y la colaboración del Cabildo Catedralicio.

¿Sabe usted que la Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura mantuvo el siete de junio de dos mil cinco una reunión con la Asociación de Amigos del Órgano de la Catedral de León, y teniendo en cuenta que la posible ubicación del nuevo órgano se propone en el lugar del existente actualmente, esta circunstancia exige que previamente se emita informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, para lo cual dicha asociación presentará la correspondiente solicitud y proyecto en León?

Y nuestra enmienda, basándose en que tenemos un Presidente del Gobierno que presume de ser leonés, queremos o creemos oportuno que el Gobierno Central debe participar, aunque los antecedentes que tenemos son peligrosos. Prometían en la campaña electoral declarar la Catedral de León Patrimonio de la Humanidad.

dad, y el propio Gobierno Central dijo que no. Y hoy nos sorprende... hay dos titulares hoy en la prensa de León que son muy buenos. Sale el señor Robles diciendo que un nuevo órgano para la Catedral de León se debate hoy en Fuensaldaña. Pues muy bien. Pero hay otros dos titulares que son todavía mejores. Dicen: "El Gobierno Central no quiere financiar las vidrieras de la Catedral de León y dice que deben estar dentro del Plan de Catedrales que tiene previsto el Ministerio con la Conferencia, y donde la Catedral de León nunca ha estado incluida". Es decir, el propio Gobierno del PSOE dice que no quiere saber nada de las vidrieras de la Catedral de León. Es decir, estamos hablando del... o estamos viendo el doble lenguaje que tiene el Partido Socialista: ante la Junta de Castilla y León, premura, plazos, que se comprometa; y después, donde ellos gobiernan, a la Catedral de León nada.

Y dice el representante del Ministerio que no se integrarán en el Convenio de Caja España y la Junta de Castilla y León para restaurar las vidrieras, y condicionó cualquier implicación futura a una reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan Director. No obstante, posiblemente, igual a finales del próximo año se incorporen.

¿Por qué recuerdo esto de "final del próximo año"? Porque, hombre, ustedes tienen una costumbre que es muy peculiar: donde ustedes gobiernan, alargamos los plazos. Ejemplo: el PEIT. Plan Viaria: plazos concretos de ejecución de inversiones. Llega el Gobierno Socialista, alargamos todos los plazos. Vidrieras de la Catedral de León... "año dos mil cinco, que se inicie el órgano de la Catedral de León y convenios"; donde ellos gobiernan: "Vamos a ver si a finales del próximo año podemos hacer algo por temas presupuestarios". Es decir, ustedes están buscando un titular de prensa, están engañando a la ciudadanía, y tendrán que explicar a los ciudadanos de León por qué en unos sitios donde ustedes tienen capacidad para apostar por la Catedral de León no lo hacen.

Por lo tanto, y para cerrar mi intervención, espero que apoyen nuestra propuesta de resolución -que luego leeré- y tengan en cuenta que nuestra enmienda lo único que busca es que el propietario del inmueble y las instituciones públicas y privadas, coordinados -y eso sí que lo decimos en nuestra propuesta de resolución- por la Junta de Castilla y León y con el apoyo del Gobierno Central, se pueda llevar a cabo un órgano para la Catedral de León.

Es por lo que nosotros pedimos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a establecer conversaciones con el Cabildo de la Catedral de León -que es el primero que tiene que dar el OK-, como propietario del inmueble, para que, si se considera beneficioso para la Catedral de León, y sin desvirtuar su

esencia y finalidad, se pueda llevar a cabo la construcción e instalación de un gran órgano para la citada Catedral, entendiéndose que, para ello, se debe firmar un convenio en el cual participen el Cabildo e instituciones públicas como privadas, asumiendo el protagonismo que corresponda a cada una de ellas, especialmente a la Junta de Castilla y León, y, en su caso, al Gobierno de la Nación. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el... su Portavoz, don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, Presidente. Aun desconociendo si el... si el... el Proponente va a aceptar la enmienda o no del Grupo Parlamentario Popular, nuestra posición es clara al respecto: con enmienda o sin enmienda, vamos a apoyar la iniciativa; entre otras razones porque, efectivamente, yo recuerdo que desde el año noventa y cinco, en que yo soy Procurador, ya se hablaba, ya pedíamos, ya reclamábamos un órgano para la Catedral; luego algo está fallando en esta Administración Autonómica para que, desde el año noventa y cinco hasta el año dos mil cinco, diez años -lo cual me recuerda lo viejo que soy y el tiempo que llevo aquí-, no se haya conseguido absolutamente nada en tanto tiempo. Yo creo que no valen... no valen excusas.

De ojear las dos iniciativas, bueno, hay una cosa que parece que... que es de común acuerdo: hace falta un nuevo órgano para la Catedral. Luego, aparecen ya las otras cuestiones menores, que siempre suelen servir para disculpa para justificar un voto. El Grupo Socialista es verdad que, a nuestro juicio, excluye -y debería de incluir- la participación del Gobierno Central en la financiación de ese gran órgano; y es verdad, en el lado positivo, que pone plazos, lo cual, hombre, después de diez años pidiendo un órgano sin que se haya conseguido, me parece muy razonable que se... que empecemos en estas Cortes a poner plazos de ejecución, ¿no?, no vayan a pasar otros diez órganos y sigamos hablando del órgano de la Catedral de León.

En cualquier caso, bueno, pues a mí me gustaría que, recogiendo plazos, que es un compromiso mayor, se implicase también la Administración Central, sin olvidar que aquí la gran protagonista debe ser la Junta de Castilla y León, que es la que tiene las competencias exclusivas en materia de Patrimonio.

Pero bueno, en este sentido -insisto- si se acepta... si no se acepta la enmienda, votaremos la proposición no de ley tal cual la presenta el Grupo Socialista; si se acepta la enmienda o hay alguna transacción, la votare-

mos en todo caso, porque, al final, bueno, pues, el órgano es imprescindible, y... y ojalá que, ya de una vez por todas, no pasen otros diez años para seguir hablando del órgano, un órgano en un monumento emblemática... emblemático, y, además, que es noticia cada año; cada vez que se realiza el Festival Internacional de Órgano vuelve a ponerse sobre la mesa el tema del órgano, porque, claro, un Festival Internacional de Órgano, con organistas prestigiosos de todo el mundo, tocando un órgano que no está a la altura de las circunstancias, pues es un poco triste, ¿no? Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra su Proponente, don Ignacio Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, don Manuel Frade, lo que me ha dicho es la justificación de no tener razón. Se ha... ha hablado del PEIT, de José Luis Rodríguez Zapatero, de una reunión que existió ayer en el Cabildo, y aquí vamos a hablar del órgano de la Catedral de León. Porque usted ha dicho que ayer di una rueda de prensa, pero no ha dicho con quién la di: la he dado con el Director del Festival Internacional de Órgano Catedral de León, de don Samuel Rubio, que es miembro del Cabildo de la Catedral de León y comisionado para la construcción del nuevo órgano, en una reunión del Cabildo, algo que usted sí que desconoce; don Samuel Rubio.

Mire, la anécdota que acabo de comentar del órgano de la Catedral de León no es una anécdota, es una realidad, es: continuamente, cuando se da un concierto, se estropea el órgano. Hombre, y mire, yo siento bochorno ante la cantidad de gente... autocares de Madrid, que vienen al concierto, y que usted los puede ver -sí va a verlos, porque creo que no, ni a verlos ni a escucharlos-. Muy bien. Pues, mire, si tiene la amabilidad de acercarse hoy -que hay otro- a las ocho de la tarde, verá que hay autocares delante de la Catedral, de Madrid, que vienen a escuchar el concierto de órgano. Siento bochorno ante, los cinco minutos de iniciar un concierto, que se rompa el órgano. Pero no solamente es en eso, ¿eh?

Usted, que posiblemente estuviese en la misa funeral por el Santo Padre don Juan Pablo II... (No estuvo. Bien. [Murmullos]. Ya veo yo que va poco por la Catedral, y debería ir más, porque no solamente son las vidrieras, sino las esculturas, etcétera, etcétera). Pues mire, en esa misa, don Samuel Rubio, de nuevo tocando el órgano, a los cinco minutos se vuelve otra vez a romper. Porque es lo normal, porque no sé si usted sabe que este órgano es de mil novecientos cincuenta y dos, inaugurado en mil novecientos cincuenta y tres. Pero si ya era malo desde su inicio, en mil novecientos sesenta y seis terminó por estropearse casi definitivamente, casi definitivamente, y es porque ese año... -que posiblemente-

te usted ni hubiese nacido- ese año se quema la cubierta de la Catedral de León, y lo que no afecta a las vidrieras sí que afecta al órgano, que es, precisamente, el agua de los bomberos, y queda totalmente deshecho, totalmente deshecho la instalación. ¿Usted sabe que la instalación es de cables trenzados de tela de los años cincuenta y dos? ¿Usted sabe que ahora mismo, esta noche, cuando se toque en el órgano, que después puede haber un cortocircuito y que se puede manifestar la quema de todo el coro a lo largo de la noche? Estamos hablando de cosas muy serias, y usted me está hablando del PEIT, cuando estamos hablando del órgano.

Mire, cuando yo leí su enmienda de sustitución, cuando estaba leyendo su enmienda de sustitución, pues, hombre, hasta... al principio le vi que iba bien encaminado, pero ya, cuando dice -y estoy dispuesto a asumir eso-: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer conversaciones con el Cabildo de la Catedral" -lo asumo, y lo ponemos como primer párrafo-. Pero ya, cuando habla "como propietarios del inmueble -será como titulares del inmueble, el Cabildo- para que se considere beneficioso para la Catedral de León". Mire, al menos desde la Edad Media, los órganos forman parte sustancial de la liturgia, por tanto, siempre es beneficioso, siempre es beneficioso. Podemos estar hablando de si este vale o no vale... Por cierto, ¿ya saben cómo se le conoce al órgano de la Catedral de León? "*Organum interruptum*", que creo que es la mejor definición, ¿eh?, creo que es la mejor definición. Por tanto, va a ser beneficioso para la Catedral de León siempre, siempre, ¿eh?

"Sin desvirtuar su esencia y finalidad". Pues claro, hombre, claro, se supone que lo que van a tocar allí son conciertos, son conciertos, ¿de acuerdo? Por tanto, no vamos a tocar -como dice el Papa actual- con guitarras eléctricas, va a ser un órgano para la liturgia y para más cosas. Y yo le he dicho en la propuesta "ateniéndose a los valores artísticos, culturales, técnicos", etcétera, etcétera. ¿De acuerdo? Por tanto, está perfectamente delimitado.

Pero, hombre, dice después: "Se puede llevar a cabo la construcción e instalación de un gran órgano". Usted sabe que en los años ochenta ha llegado especialistas para ver y escuchar el mejor sitio y la mejor localización de la iglesia Catedral. Y no vamos a hablar aquí, porque, ayer, el mismo Director de este festival decía que ya le daba lo mismo: en el centro -donde está actualmente el... el órgano de mil novecientos cincuenta y tres-, en el ala sur... Donde sea, pero que se coloque, que se coloque y se haga. Desde mil novecientos ochenta y cuatro la ciudadanía leonesa está pidiendo un órgano para la Catedral de León.

Y, mire, cuando habla de propietarios, pues me parece muy bien, y que sean ellos los protagonistas, el Cabildo.

Pero también ustedes tienen que entender que la Catedral de León supera el término de propiedad, supera, es un término ya sociocultural y artístico. Porque, entre otras cosas, si le dejamos al Cabildo, se nos cae la Catedral, porque, lógicamente, no tiene presupuesto para mantenerla. Y la prueba está... la prueba está que, ahora mismo, se está negociando el tema de las vidrieras, el tema de las vidrieras; que eso, mire, lo dice el periódico, pero no había ningún periodista -si quiere, le digo las personas que estaban reunidas ayer en el Cabildo-, ningún periodista. Por tanto, eso ha sido la filtración -y, si quiere, se lo digo- del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León, esa es la filtración, esa es la filtración, porque no es así lo que ha dicho el representante del Gobierno, no es así.

Por tanto, le digo, son los propietarios; pero es un edificio singular, y si no interviene toda la sociedad leonesa y, es más, toda la sociedad española, difícilmente se puede mantener ese... ese monumento, difícilmente. Y, por tanto, se tiene que hablar con ellos, se tiene que hablar con ellos. Pero... pero tienen que ser las instituciones, tanto públicas como privadas, las que subvencionen este órgano.

¿Usted sabe que para los presupuestos del dos mil seis en campañas de promoción hay 26 millones de euros? Veintiséis millones de euros para promoción, cuando estamos pidiendo en tres años un órgano para la Catedral de León de 1.800.000 euros, fíjese qué barato le sale la promoción de la Junta de Castilla y León, que eso lo hacen perfectamente.

Mire, si usted visita, ya no solamente la Catedral, pasea por delante de San Isidoro, hace ya un año que se ha terminado la Torre del Gallo, ¿eh?, su restauración; pues todavía está -y fijo, además, ¿eh?- la propaganda de la Junta de Castilla y León -por cierto, con un error considerable, "Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura", es decir, que ni siquiera han separado la Consejería-. Pues está allí después de un año, o sea, que la propaganda la hacen ustedes perfectamente. Mire, la mejor propaganda que pueden hacer, la mejor propaganda que pueden hacer es la construcción... la subvención para la construcción del órgano, porque solamente la cantidad de miles de personas que pasean por delante de la Catedral sería ya suficiente para que ustedes apoyasen la iniciativa.

Por tanto, y en definitiva, lo que hace el Partido... el Grupo Socialista es añadir en la primera frase: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer conversaciones con el Cabildo de la Catedral, ¿eh?, y realizar un convenio durante el año dos mil cinco...". Porque ¿usted no se da cuenta de que lo que dice ahí vale para esta Legislatura, para la siguiente, para la siguiente... y es literatura? ¿No se da

cuenta que lo que ha hecho aquí es literatura? Y aquí no estamos para hacer literatura, estamos para hacer proyectos y que se cumplan. ¿Qué diferencia hay esto en las próximas...? Por eso, como dice don Joaquín Otero, vamos a... en las próximas Legislaturas va usted a presentar lo mismo; y la Catedral, sin órgano; y el festival... Que el festival, el programa es este, este es el programa, por tanto, un programa muy digno, y uno de los festivales internacionales, que, curiosamente, se llama "de órgano" y no se puede tocar. Y me viene a hablar aquí de José Luis Rodríguez Zapatero. Hay que echarle morro, decir eso, hablar aquí de José Luis Rodríguez Zapatero cuando usted es de León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Señor Robles, yo le ruego...

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): ... le ruego que vaya concluyendo.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Mire...

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Su tiempo ya ha transcurrido y que fije...

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Termino.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): ... el texto definitivo de la proposición no de ley.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí. Termino ahora mismo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): ... pronunciándose si acepta la enmienda o si introduce alguna variación, por favor.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Desde luego... desde luego, don Manuel, vaya marrón que le han metido. Porque yo pensaba que esta enmienda la iba a defender mi gran Catedrático, don Fernando de Arvizu y Galarraga -que además es organista, que además es organista-, y le han metido a usted en un embrollo, ¿eh?, que a ver cómo se lo va a decir a la ciudadanía leonesa, a ver cómo se lo va a decir hoy, que no aprueba la iniciativa en un plazo... -yo ya se lo he dicho y se lo voy a decir también- en un plazo de tres años. Porque, mire, en el dos mil ocho se cumplen las bodas de plata de este festival, y lo mejor que podrían ustedes hacer es aceptar eso.

Mire, yo puedo aceptar el primer párrafo y trasladarlo un año más... y trasladar... [murmillos] ... y trasladarlo un año más, eso sí que lo podría hacer, sí lo podía hacer, trasladar... copiar el primer párrafo, dejarlo todo exacta-

mente igual, y que se inicien las conversaciones a lo largo... a lo largo del año dos mil cinco para su finalización en el año dos mil ocho. Esa es nuestra concesión, y digo bien, nuestra concesión. Si quiere le leo cómo iba a quedar, y sería así:

Primero: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer conversaciones con el Cabildo de la Catedral de León para realizar un convenio durante... a lo largo -si quieren- del año dos mil cinco entre la Junta de Castilla y León y otras instituciones públicas y privadas para la construcción de un gran órgano para la Catedral de León, digno del momento, y que corresponda a las necesidades litúrgicas, estéticas, acústicas y culturales, y establecer las partidas presupuestarias correspondientes en los próximos ejercicios para que a finales del dos mil ocho esté finalizada su construcción".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Robles. Entiendo que usted ha introducido alguna variación al... al texto inicial, no exactamente en los términos literales de la enmienda. En consecuencia, procede dar la palabra para manifestar su posición definitiva al resto de los Grupos Parlamentarios.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra de nuevo el Procurador señor don José Manuel Frade.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, señor Robles, yo nunca le he faltado el respeto a nadie, y usted lo falta a mí y a los Procuradores de esta Cámara. Primer punto.

Segundo punto. Esta intervención mía se ha preparado con don Fernando de Arvizu, que de esto sabe más que yo; por eso usted le mencionaba. Eso por un lado.

Segundo. Usted -como le he dicho al principio- habla de morro. Pues le voy a decir: morro el suyo, porque no menciona al Gobierno Central; usted quiere implicar a la Junta de Castilla y León, pero al Gobierno Central no le menciona. ¿Entiende? Por lo tanto, no hable de morro.

Usted habla de que el Cabildo no es propietario y tal. El Cabildo es el propietario de la Catedral, y le he preguntado: "¿Usted ha hablado con el Cabildo?". ¿Qué le ha dicho el Cabildo?

Le he dicho: "Usted no se ha leído la proposición no de ley que en su día se debatió en las Cortes entre el señor Otero y el señor Arvizu; no se la ha leído". Y usted lo que está buscando es un titular en la prensa, ¡hombre! Y a usted le fastidia que hoy salga el Gobierno

del Partido Socialista con que no va a poner un duro en las vidrieras. Eso a ustedes les cabrea, y yo le he mencionado el PEIT por el tema de los plazos, porque ustedes son maestros en alargar los plazos y engañar a la ciudadanía, engañar a la ciudadanía; y le está engañando usted a la ciudadanía de León porque, primero, prometieron declarar a la Catedral Patrimonio de la... de la Humanidad y no lo han declarado. Le roban a la Catedral de León dinero para la financiación de las vidrieras. ¿Y usted critica a la Junta de Castilla y León, que es la única que está poniendo dinero en la Catedral de León? Hay que tener morro, como usted dice, morro.

No obstante, le diré, si nosotros creemos, y le he dicho, que hay un Presidente del Gobierno que presume de ser leonés, pues ¿qué problema hay en implicar al Gobierno Central? ¿Hay algún problema? Pero menciónelo usted.

Y por último, y por último, los plazos que usted marcaba de dos mil cinco, usted sabe que presupuestariamente son imposibles de cumplir, usted lo sabe, y usted lo que intenta es decirle a la gente: "En la... Gobierno de la Junta de Castilla y León se niega". No, usted alargue el plazo dentro de los márgenes que nos permite la legislación.

Y usted hablaba que lo reclaman todos los españoles. Por eso, como lo reclaman todo los españoles que tenga la Catedral de León un gran órgano, pues, mire, implique al Gobierno Central.

Y por último le diré: visito la Catedral bastantes veces, porque da la casualidad que vivo al lado de la Catedral. Fíjese usted que casualidad, ¿entiende?

Yo no entro en discutir si usted visita o no visita, va a determinados foros. Lo que sí le voy a decir es una cosa, hombre: que me alegro que el Partido Socialista se empiece a tener algo de reconversión y preocuparse por el patrimonio religioso de esta Comunidad Autónoma; me alegro. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar... para cerrar el debate, tiene la palabra... No, perdón, no cabe la palabra. Disculpas.

Procedemos, por lo tanto... votamos... procedemos... sometemos a votación el texto definitivo que ha leído el señor Robles. ¿Votos a favor de la propuesta de resolución? ¿Votos en contra? Abstenciones no hay.

En consecuencia, los votos emitidos, si no me equivoco, son quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Señor Secretario, proceda a dar lectura del cuarto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 662-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Declaración de Bien de Interés Cultural del puente romano de Cabezón de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 171, de veintitrés de junio de dos mil cinco"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario proponente, don Ismael Mario Bosch por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Vamos a ver. Quisiera comenzar manifestando una observación, no sé si una... una queja, o cuando menos... sí, una observación, dejémoslo ahí, y es que esta iniciativa debía de ser... debía de haber sido debatido en un Pleno de esta Cámara; de hecho, así fue presentada, y fue derivaba a esta Comisión por la Mesa con la mayoría de los votos del Partido Popular, yo creo que de manera errónea y, seguramente, sin dar lectura a la misma; sencillamente analizando que afectaba al puente romano de la localidad vallisoletana de Cabezón de Pisuerga, interpretaron que correspondía a Cultura, cuando afecta a varias Consejerías la resolución que se plantea. Por lo tanto, quiero manifestarlo ya como antecedente.

Bien, Señorías. Desde al año mil novecientos noventa y nueve el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga viene solicitando la declaración como Bien de Interés Cultural el puente romano del río Pisuerga que une las dos orillas por las que se extiende esta importante localidad vallisoletana, una de las más importantes en cuanto a población de nuestra provincia.

Este majestuoso puente, que data de tiempos de ocupación romana, aunque fue rehecho en la Edad Media y reformando en el siglo XVII, está declarado Patrimonio Histórico Español.

En paralelo a esta reclamación, dirigida a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, se ha ido produciendo otras muchas a la Consejería de Fomento, solicitando que no circularan por la travesía de la localidad, la carretera autonómica Valladolid 113, ni por el propio puente romano vehículos de alto tonelaje, logrando, eso sí, en el año dos mil tres la prohibición de circular por dicha vía y puente de aquellos vehículos de más de veinte toneladas de peso.

Paradójicamente, cualquier ciudadano que transcurra y circule por... por Cabezón de Pisuerga podrá comprobar que esta prohibición es total y continuamente desatendida a diario, a diario. Los Procuradores de Valladolid que me acompañan en esta Cámara son conscientes de ello y lo conocen con perfecta realidad.

Bien. Lejos de disminuir ese tránsito con la prohibición en el año dos mil tres, se ha incrementado sencillamente por una cuestión, primero, poblacional y, luego, de las propias industrias de la zona. Todos conocemos cómo funciona la política de transportes, y las empresas intentan recortar costes, y en ocasiones es más económico introducir los camiones atravesando la localidad de Cabezón que llegar hasta Valladolid para luego volver a las instalaciones bien de CLH o bien de la propia depuradora... perdón, central de residuos de... de Santovenia de Pisuerga; es más económico viniendo por la Nacional 620 entrar por Cabezón y atravesar este pueblo, insisto, atravesando, a su vez, este... este puente.

Además, por este puente, en las horas de salida de los colegios, pasan centenares de niños y niñas, lo que, sin ánimo de ser agorero -también quiero dejarlo claro-, puede hacer temer que algún día nos encontremos con una lamentable desgracia; hoy por hoy no ha ocurrido.

Hasta la fecha, se han producido en el puente diferentes accidentes ocasionados sobre todo por el tránsito de camiones de gran tonelaje, también por algunos tractores, con... que vienen acompañados de grandes remolques de grandes dimensiones y han provocado algún desperfecto en este puente que, insisto, es Patrimonio Histórico Español.

Hemos tenido que lamentar en ocasiones las desafortunadas reparaciones emprendidas desde la Consejería de Fomento cuando se ha producido alguno de estos accidentes, como ocurrió en el año mil novecientos noventa y nueve cuando, tras el derrumbe de parte de un pretil del puente romano por el impacto de un tractor, una cuadrilla de operarios de la Consejería de Fomento pretendió solucionar los desperfectos con lo que se denomina vulgarmente como parches de pegotes de cemento, es decir, sin darle ninguna importancia al valor histórico del... del puente de Cabezón de Pisuerga, consiguiendo incluso que, una vez reparada la pared accidentada, le sobrasen seis o siete piedras originales del propio puente, lo cual es una... vamos, una maravillosa obra de ingeniería; es decir, encima le sobran piezas a aquellos que lo reparan; desde luego, algo sorprendente y denunciado en su momento por la Alcaldía de Cabezón de Pisuerga.

Del mismo modo, el puente ha tenido que soportar otros muchos avatares, tales como la obstrucción de parte del cauce como consecuencia de la acumulación de sedimentos, troncos y vegetación, o la inestabilidad de una de las paredes del puente, hecho este que motivó

una solicitud de la entonces Alcaldesa del Partido Popular del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, en marzo del año dos mil cuatro, reclamando ayudas para la rehabilitación de dicha pared.

Para más inri, le decía antes, numerosos camiones con mercancías peligrosas y tóxicas que se dirigen al vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuerga -insisto-, por intentar economizar lo que es el coste del propio traslado, acceden desde la autovía Nacional 620, en dirección a dicho vertedero, atravesando la localidad de Cabezón de Pisuerga, a través de la precitada carretera autonómica Valladolid 113, y con ello atravesando tanto el puente romano de Cabezón de Pisuerga como el propio núcleo urbano de este municipio con más de cinco mil residentes. Hecho este que -como antes decía también- se repite diariamente con otros tantos camiones de gran tonelaje y cargados de combustible que se dirigen... antes mencionaba por sus siglas, CLH (para los que no sean de Valladolid y no lo conozcan es la Compañía Logística de Hidrocarburos, es decir, estamos trasladando algo que es un elemento potencial de riesgo, atravesando una población y atravesando un puente que es patrimonio español.

Sin embargo, obviando todas estas circunstancias que he relatado en los antecedentes de la iniciativa y las innumerables peticiones de intervención que se trasladan en este *dossier* -que no tengo ningún problema en trasladar una copia íntegra al... al Portavoz del Partido Popular para su conocimiento exacto, aunque me costa que lo conoce por responsabilidades anteriores que ha ocupado en la provincia de Valladolid-, bueno, pues todo este tiempo que ha transcurrido desde el año ochenta y nueve no ha habido ninguna actuación que pueda considerarse de importancia para solventar la situación de este puente o para dar una solución a los problemas que he mencionado.

Desde el año noventa y nueve, tiempo... el tiempo que ha transcurrido desde que fue solicitado el Bien de Interés Cultural del puente romano, que fuera así calificado, el Ejecutivo Autonómico ha ignorado esta reclamación y todas las que he mencionado, permitiendo que por inactividad, y pese a las continuas reclamaciones efectuadas por los diferentes Ayuntamientos PP y PSOE que ha tenido este Ayuntamiento, se den estas circunstancias.

Yo creo que era más que justificado un debate íntegro en torno a la situación del puente que afectaba a varias Consejerías. No obstante, yo me veo en la obligación de debatirlo donde ha sido derivado, que es en la Comisión de Cultura, y, como tal, paso a leer las... el texto de la resolución que se plantea o que se planteaba en el texto original de la iniciativa, que, insisto y quiero que quede claro, iba a Pleno, porque soy consciente, y este Grupo Parlamentario es consciente que afecta, por

su... por lo que voy a leer ahora, a varias Consejerías, y... vamos, que quede constancia de ello.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, primero, declarar como Bien de Interés Cultural el puente romano de la localidad vallisoletana de Cabezón de Pisuerga; segundo, poner en marcha las actuaciones pertinentes para impedir el tránsito de camiones de gran tonelaje, tanto por el puente romano como por el núcleo urbano del municipio de Cabezón de Pisuerga; tercero, incluir en la Ley de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el ejercicio dos mil seis una partida destinada a la próxima construcción de un nuevo puente sobre el río Pisuerga a la altura de la localidad vallisoletana de Cabezón de Pisuerga; cuarto, impulsar, de acuerdo con otras Administraciones -la Central también, que siempre parece que... que aquí levanta ampollas-, la rehabilitación del actual puente romano de Cabezón de Pisuerga, manteniéndolo... manteniendo su uso exclusivamente para el tránsito de peatones y de vehículos ligeros, los utilitarios; y quinto y último punto, dar cumplimiento al acuerdo adoptado por unanimidad -recalco lo de por unanimidad- en la Diputación Provincial de Valladolid, por el que se solicitaba el desdoblamiento de la carretera autonómica Valladolid 113, la que transcurre entre la Valladolid 140 y la propia Nacional 620 -esa es la que motiva ese intento de recorte de costes en el desplazamiento hasta Valladolid de los camiones que antes he mencionado-, en su trayecto entre la Ronda de Valladolid y las localidades de Santovenia de Pisuerga y Cabezón de Pisuerga hasta su enlace con la propia Autovía Nacional 620".

Estamos hablando de dos municipios que acogen más de diez mil residentes, son municipios en expansión, municipios que van a seguir creciendo, que tienen que compaginar el tránsito de vehículos utilitarios con el de los camiones del CLH o de la planta de residuos de Santovenia. Yo creo que era una iniciativa para ser planteada en integridad; no obstante, ha derivado en esta Comisión de Cultura, y hay aspectos que afectan plenamente a la Consejería de Cultura, por lo tanto, creo que la vigencia de la misma o el debate la misma tiene sentido hoy. Muchas gracias, Señorías.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Federico Sumillera.

EL SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Una cuestión formal, en primer lugar, que es a la que usted se ha referido, y es que podría haber sido esta Comisión u otra la que... o incluso el Pleno, que se hubiera debatido este... esta proposición no de ley.

Mire, yo creo que hay dos puntos en la propuesta de resolución que claramente corresponden a esta Comisión, y ciertamente hay otros dos... otros tres -perdón- que podrían haberse tratado en la Comisión de Infraestructuras de Transportes. También es cierto que el Grupo Parlamentario Socialista podría haber hecho dos proposiciones no de ley, porque se trata de una misma localidad pero que los aspectos son totalmente diferentes: podríamos haber tratado aquí el puente, y el tema del tráfico de las carreteras en la otra Comisión. Esto, por lo tanto, quiero dejarlo claro.

En cualquier lugar, en la... en la parte expositiva de la proposición no de ley, ustedes ponen de manifiesto problemas que son una descripción de la realidad, y la... esa descripción de la realidad, pues, bueno, pues es... es fácil estar de acuerdo, ¿no?, existe y... y es constatable. Por lo tanto, nada que decir a ella. Pero creo que hay que hacer un análisis de esta proposición no de ley respecto a las soluciones que plantea el Grupo Parlamentario en los cinco apartados concretos que usted ha leído, y en ellos es... sobre ellos es sobre los que nos tenemos que pronunciar. Los problemas existen, pero las maneras de afrontarlos podemos tener una divergencia profunda, ¿no?

Bien, pues entrando en ellos, en el primer punto, usted hace... ustedes hacen... declarar como Bien de Interés Cultural el puente romano de la localidad de Cabezón de Pisuerga.

Tengo que decirle que en este momento... decir... declarar es llegar al final de un... de un proceso. Y ese proceso se ha iniciado... se ha iniciado hace ya tiempo a instancia del Ayuntamiento de Cabezón, la Universidad de Valladolid ha hecho un informe emitido, creo que fue a finales del año dos mil tres, etcétera, etcétera; y en estos momentos se sigue evaluando y valorando, por parte de técnicos de la Consejería de Cultura, la conveniencia objetiva de llegar a esa... a esa declaración.

Por lo tanto, ahora mismo, precipitar diciendo que se declare ya... Bueno, pues si es que nosotros no tenemos esos... esos datos que faltan, estamos, probablemente, en una fase final del proceso, para darle una protección determinada, sea BIC o sea otra figura de protección, de acuerdo con la Ley de Patrimonio de Castilla y León. Bueno, pues creemos que... que las prisas no son buenas. Las prisas no son buenas cuando probablemente estemos en una fase final. Por lo tanto, no procede. Rechazamos el primer apartado.

Segundo apartado: poner en marcha las actuaciones pertinentes para impedir el tránsito de camiones de gran tonelaje. Bien, pues eso es una competencias que lamentablemente no es nuestra. Es decir, el... a ello, efectivamente, existe una limitación en este momento de

paso de vehículos para más de veinte toneladas, y de limitar además el paso de vehículos... En primer lugar, perjudicaría gravemente a la localidad de Cabezón y al ciudadano en general, porque -usted lo ha mencionado- significa un rodeo de más de veinticinco kilómetros, porque tendrían que llegar hasta Valladolid y volver por la Valladolid-113, y eso, efectivamente, sería un perjuicio. Pero, en cualquier caso, el control para obligar a respetar que no circulen por... sobre el puente transporte de más de veinte toneladas es una competencia no desgraciadamente de la Consejería de Fomento ni de la Junta, sino de la agrupación de tráfico de la Guardia Civil que depende del Delegado del Gobierno.

Y, además, debe... hay que tener en cuenta también que la puesta en servicio de la ronda exterior noreste de Valladolid, que es una competencia del Ministerio de Fomento, cruza la Valladolid-113 a tres kilómetros aproximadamente de Cabezón de Pisuerga, solucionaría prácticamente el problema del tráfico, porque ya no irían los camiones por el puente romano, sino que utilizarían el puente de la ronda noreste de Valladolid -competencia de la Consejería de Fomento-, y que lamentablemente vemos que en la consignación presupuestaria del dos mil seis, euros: cero. Lamentablemente, euros: cero. Esa es, probablemente, una buena solución al problema, y es la que entiende este Grupo Parlamentario que es la que hay que defender y es la que hay que exigir. Bien.

Respecto a incluir en la Ley de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el ejercicio dos mil seis una partida destinada a la próxima construcción de un nuevo puente sobre el río Pisuerga a la altura de la localidad, bueno, pues primero me remito a lo que acabo de decir, es decir, el puente es un... en el momento que se construya la ronda noreste a tres kilómetros de la localidad, un puente, evidentemente, de otro... de otro porte, con... y diseñado para el tráfico pesado, con... con dos carriles, es decir, con un desdoblamiento de calzada, como va a ir a la ronda, pues parece que podría hacerlo innecesario que se incluyera en la... en la ronda... en la... en... que se incluyera en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, ¿eh? En todo caso, habría que valorar posteriormente la conveniencia de hacer un tercer puente. Primero vamos a ver qué tal funcionamos con este segundo puente de la ronda noreste, si llega, ¿no?, que como tenemos que tener la confianza de que en el dos mil seis no llega, pues bueno, que también las gestiones que pueda hacer el Grupo Parlamentario Socialista para que se pueda incorporar, si... bien como una modificación presupuestaria a lo largo del dos mil seis, o en los presupuestos del dos mil siete, desde luego, serían muy bien vistos y tendrían todo nuestro aplauso y todo nuestro reconocimiento.

Respecto al cuarto punto: impulsar de acuerdo con otras Administraciones la rehabilitación del actual

puente romano de Cabezón, manteniéndolo su uso exclusivamente para el tránsito de peatones y vehículos ligeros. Bueno, pues en esta, efectivamente, mire, yo tendría que decirle que el proyecto de rehabilitación del puente está... está redactado para la reparación de los desperfectos existentes, y, en cualquier caso, antes de su aprobación definitiva y de contratación de las obras se va a someter a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Consejería de Cultura.

Por lo tanto, bueno, ¿rehabilitar el puente en las condiciones y para, en un uso no inmediato de... de peatones y de tráfico ligero, sino cuando esté abierto y en funcionamiento el puente de la ronda noreste? Pues sí, nos parece que eso está bien. Y, por lo tanto, ese punto, si el Proponente le... estuviera de acuerdo, yo le rogaría que se pudiera votar separadamente del resto de los puntos, porque en ese, ya digo, nosotros apoyaríamos claramente esa propuesta.

Y respecto al quinto: dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el... por unanimidad en la Diputación de Valladolid, y para el que se solicita el desdoblamiento de la carretera hasta... hasta Santovenia y hasta el enlace con la 620, ahí le tengo que decir que ha finalizado en estos momentos, muy recientemente, el plazo de alegaciones del trámite de información pública del proyecto de... para desdoblamiento de la Valladolid-113 hasta Santovenia de Pisuerga, entre ronda interior y la intersección a Santovenia, de acuerdo con lo previsto en el Plan Regional de Carreteras vigente. Y, además, porque ese no es un capricho, sino que es el... el tramo que soporta una mayor intensidad de tráfico. Una vez construida la ronda noreste, otra vez me tengo que referir a ella porque es una gran necesidad para Valladolid, no solamente es para todo el alfoz de Valladolid, para todo el tráfico de... del área metropolitana, por llamarlo de alguna forma, o del... Pues digo, una vez construida esa ronda noreste es cuando por el Ministerio de Fomento habrá que valorar la necesidad de continuar el desdoblamiento hasta ese enlace con la 620, pero no... no en este momento.

Y como únicamente yo quiero concluir, rogándole si admite esa separación... la votación separada, y... y dada la importancia a lo largo de mi intervención que tiene la ronda noreste para las soluciones concretas a estos temas que usted ha planteado y para las soluciones... para muchos más problemas que tenemos a lo... en... en la comunicación entre el alfoz y Valladolid en el noreste, y para el tráfico, la fluidez del tráfico en todo... en todo el ámbito de... en todo el ámbito territorial, no municipal, sino todo el ámbito territorial, pues parece que nosotros veríamos ya -como le he dicho antes- con muy buenos ojos y con todo nuestro aplauso que esa petición de construcción... de consignación presupuestaria en el año dos mil seis para que la Ronda Noreste sea

una realidad lo antes posible, que ustedes intervinieran, intercedieran lo más cerca posible de... del Gobierno de la Nación, para que esto pueda ser una realidad. Nosotros lo aplaudiríamos y le reconoceríamos esa gestión. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, señor Sumillera. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Ismael Mario Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Bien, muchas gracias. Mire, de su intervención, querido compañero Procurador, se deriva que el debate tenía que haber sido integral en un Pleno y no en una Comisión, ni la de Fomento, ni la de Cultura, y ni usted, con todos respetos, ni nadie ha de decir a ningún Procurador cómo debe de hacer las iniciativas, si tiene que separarlas o tiene que unirlas. Creo que el propio debate y la propia presentación de manera integral y que afectaba a varias Consejerías, podemos interpretar que a la de Hacienda, a la Fomento y a la de Cultura, debía de justificar su debate precisamente ahí, en el Pleno. Yo creo que daba una visión integral de cuál es la realidad del municipio para aquellos que no lo conozcan, daba una realidad... daba una visión integral de cuál es la realidad en estos momentos de un puente que un día nos va a dar un disgusto -y quiero que quede constancia en el Diario de Sesiones de que estamos avisando el Grupo Socialista que esto un día dará un disgusto; por suerte todavía no ha tenido consecuencias dramáticas, pero puede tenerlas, y si usted es tan consciente como yo de lo que digo-. Y, mire, creo que hay que ser prácticos, no... no creo que haya que buscar ahora, si eso tiene que presentarse en dos PNL, en... Vamos a intentar buscar una solución al... a la realidad del momento, a aquello que nos ha derivado la Mesa de las Cortes y que ha trasladado esta iniciativa -yo creo que a manera errónea- a esta Comisión, y busquemos cómo se puede buscar... -perdonen la redundancia- cómo se puede lograr un acuerdo que pueda satisfacer las necesidades de un municipio y de una zona que, insisto, es una zona de expansión y una zona que afecta a muchísimos ciudadanos de la provincia de Valladolid, y que o tomamos soluciones o algún día dará lamentables consecuencias.

Mire, estoy dispuesto a replantear la resolución, no en los términos que usted indica, no creo que haya apartar únicamente un punto y buscar una aprobación sin más para quedar todos bien -yo creo que ese no es el objetivo de estas Cortes ni debe ser el objetivo de ningún Grupo Político-, sino aprobar algo que tenga sentido y pueda dar cierta utilidad a la propia aprobación.

Estoy dispuesto a que haya dos votaciones dentro de los cinco puntos que planteamos, y voy a dar lectura a cómo quedarían redactados cada una de las dos, y

espero que eso satisfaga tanto sus posibilidades de voto, después de lo que hayan acordado en su Grupo Político, como su sensibilidad vallisoletana a la hora de atender las necesidades de un municipio, señor Procurador.

Mire, quedaría... la primera votación sería los puntos uno, dos y cuatro, redactados como sigue... como sigue, y le digo:

Primer punto: "Agilizar la declaración como Bien de Interés de Cultural del puente romano de la localidad vallisoletana de Cabezón de Pisuerga...". Agilizar no... no creo que suponga ningún problema, insisto, primer punto: "Agilizar la declaración como Bien de Interés Cultural del puente romano de la localidad vallisoletana de Cabezón de Pisuerga".

Segundo punto: "Poner en marcha las actuaciones pertinentes para cumplir la prohibición de tránsito de camiones de gran tonelaje, tanto por el puente romano como por el núcleo urbano del municipio de Cabezón de Pisuerga". Creo que poner en marcha actuaciones tampoco dice cuál tiene que ser y puede ser dirigirse a los órganos competentes para que actúen, si es que no lo están haciendo.

Tercer punto... tercer punto -y concluyo lo que sería esta primera parte de votación-: "Impulsar de acuerdo con otras Administraciones la rehabilitación del actual puente romano de Cabezón de Pisuerga".

Bueno, es el punto cuarto que quedaría íntegro tal y como está, los únicos que sufren modificaciones es el uno y el dos, y sería un paquete de tres puntos en esta primera votación.

Y los otros dos, el tres y el cuatro, quedarían para una segunda votación, que puedo coincidir con ustedes en que puede corresponder más a otra Comisión, pero dado que la Mesa ha insistido en traerlo a esta Comisión, yo quiero que se debata.

No sé si eso puede suponer un motivo de consenso, y lo que le puedo decir, señor Procurador, es que antes de plantearse... antes de plantearse he hablado telefónicamente con el Alcalde de la localidad de Cabezón de Pisuerga, me ha manifestado que cuando menos, si pudiéramos llegar a un consenso parlamentario en torno a los tres puntos de los cinco planteados que afectan de manera directa -o así lo interpreta este Portavoz o este Procurador- a la Comisión de Cultura, pues llegar a un consenso. Dice que más vale dar un paso que seguir poniendo problemas, y yo creo que ese consenso es bastante aceptable.

Esos tres puntos, que se votarían como he... como he dado lectura de manera individual, y los dos siguientes de manera independiente, a su vez, y ustedes obren en

consecuencia en su voto. Es la propuesta que como proponente de la iniciativa traslado, y que, insisto, he consensuado tanto con el Alcalde de Cabezón de Pisuerga como con el Portavoz de la Comisión antes de hacerla pública. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Estando de acuerdo ambos Grupos, vamos a proceder... Sí, sí. Sí, perdón. Entiende esta Presidencia que el texto final de la propuesta de resolución ha contenido una variación sobre el inicialmente presentado, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra para manifestar su posición definitiva.

EL SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Sí, yo creo que, en primer lugar, agradecer el esfuerzo de... del Proponente del Grupo Socialista. Creo que es perfectamente asumible el primer bloque de la votación, es decir, lo que contenía -he entendido bien- agilizar, como bien... agilizar el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural del puente romano de la localidad vallisoletana. El segundo era poner en marcha las actuaciones pertinentes para cumplir, no para impedir, para cumplir. Y, además, usted se ha referido me parece que exactamente a alguien. Si puede ser, instar a las instituciones que tengan la competencia para que lo hagan, creo que, evidentemente, eso es de sentido común, y nosotros no nos vamos a oponer.

Y el tercer punto de ese primer bloque era el cuarto anterior, al que yo ya antes comenté que nuestro... nuestro acuerdo con el mismo.

No así podemos hacerlo con el tercero y cuarto; pero, en cualquier caso, creo que hemos avanzado. Y es de agradecer el esfuerzo de todos, en este caso, y muy particularmente del Proponente. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley en los términos que han establecido ambos Grupos.

En cuanto a los puntos primero, segundo y cuarto, ¿se entiende que se aprueba por asentimiento?

Pues procedemos a votar el segundo... los dos últimos puntos, que serían el tercero y el quinto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? No hay ninguna abstención.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. No hay ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazados esos dos puntos de la proposición no de ley debatida.

Señor Secretario, proceda a dar lectura del quinto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley, 666-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, doña María Elena Diego Castellanos y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones en orden a la posible declaración de Bien de Interés Cultural o Jardín Histórico de determinados bienes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 171, de veintitrés de julio de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. El municipio de Cabrerizos está situado en una zona de escarpes, junto al río Tormes, poblada de abundante vegetación. Sus alturas permiten observar prácticamente la totalidad de la provincia.

En la Era Secundaria de la tierra esta zona era un mar, de ahí que en el subsuelo de estas localidades y a una profundidad de treinta o cuarenta centímetros aparece tierra caliza y salitrosa, por lo que la formación geológica de La Flecha, como terreno milenario que es, esconde muchos restos de fósiles, como podemos contemplar hoy en las ricas colecciones de tortugas y cocodrilos de la Universidad de Salamanca.

Desde el punto de vista histórico y cultural, es una zona poblada desde la antigüedad por los celtíberos, más tarde la dominaron los romanos; también fueron pobladas esas tierras por cristianos, moros y, más tarde, moriscos, judíos, castellanos y gallegos.

La mayor parte del término estuvo bajo la influencia o poder de la Iglesia Catedral de Salamanca, hasta la desamortización de Mendizábal, en la que se repartieron o vendieron a particulares.

Algunos de estos lugares fueron sitio de veraneo de frailes y curas, como la finca denominada La Flecha, situada entre Cabrerizos y Aldealengua.

La Flecha, hace cuatro siglos, fue lugar donde vivió, escribió sus versos y rezó el insigne catedrático, escritor, poeta y religioso agustino Fray Luis Ponce de León, y que hoy da su nombre a parte de la finca, como El Huerto y El Oratorio, sin duda, las partes más singulares. En la capilla-oratorio, en mil novecientos ocho, se colocó una lápida en honor a Fray Luis, que dice: "Este

fue el oratorio del maestro Fray Luis de León; lo restauró el I Conde de Cabrillas, X Marqués de Puerto Seguro y XVI Duque de Aveyro".

En un texto del año mil novecientos dos, del libro *Paisajes*, don Miguel de Unamuno se refiere a La Flecha en los siguientes términos: "A cosa de una lengua larga de la ciudad de Salamanca, junto al viejo camino real de Madrid y a orillas del claro Tormes, se encuentra el deleitoso paraje de La Flecha, cuyo sosiego cantó el maestro Fray Luis de León. En la ladera del monte, del escarpado y arribe más bien de la meseta, quedan los restos de aquel huerto. Allí sigue murmurando la fontana pura, que se esconde hoy día entre juncos. Es una recogida veguilla en un anfiteatro de escarpes. Una serena calma posa en la sencilla pobreza de aquel paisaje. Aún se alza un sotillo de álamos al abrigo de las laderas, y, sobre todo, se cierne la melancolía del abandono".

Y describe el paisaje como: "Modesto, casi pobre; sencillísimo, lírico a la vez; sin exuberancias ni esplendideces deslumbradoras; con aire purísimo y extensión vasta, con ánimo transparente".

El diecisiete de septiembre del año mil novecientos doce, en la granja y el Huerto de Fray Luis se celebró una fiesta en honor a Jacinto Benavente, Marquina y Martínez Sierra, en la que participaron, leyendo poesía e interpretando diferentes piezas musicales.

Durante el verano de mil novecientos cincuenta y tres se celebra en La Flecha, concretamente en el Huerto de Fray Luis de León, una de las jornadas del II Congreso Nacional de Poesía, reuniéndose los más relevantes poetas españoles, británicos, franceses, italianos y latinoamericanos. Durante la celebración de la jornada se colocó un monumento en recuerdo de Fray Luis, consistente en cuatro columnas con capiteles y una piedra con la siguiente inscripción: "Al II Congreso de Poesía Fray Luis de León. Salamanca, julio, mil novecientos cincuenta y tres".

Desde entonces, se han venido celebrando en La Flecha diferentes actos y encuentros literarios, habiéndose convertido en un referente cultural hoy en día en la provincia de Salamanca.

Además del jardín, la finca dispone de un conjunto de edificaciones, como es la Capilla de Fray Luis, construcciones correspondientes al antiguo convento, una residencia, los establos, aceña y una fuente; posiblemente, construcciones no muy valiosas arquitectónicamente hablando, pero que representan diferentes épocas y diferentes estilos; actualmente, algunas de ellas ya en absoluta ruina, pero que forman un conjunto armónico y todo lo que se... y, sobre todo, se encuentran integradas en un entorno irrepetible.

Se trata, pues, de una vía histórica, ya que está atravesada por el antiguo camino que conducía desde Salamanca hasta Madrid; se trata de un conjunto histórico, se trata de un sitio histórico: Fray Luis de León escribió allí sus mejores obras *-Oda a la vida retirada y Los nombres de Cristo-*; se trata de un sitio histórico, de un jardín histórico y se trata de una zona arqueológica.

Difícilmente conseguiremos localizar en nuestra Comunidad Autónoma elementos agrupados en un mismo paraje, como es en este caso, integrados dentro del mismo espacio y del mismo elemento natural.

Por otra parte, existen grandes posibilidades de actuaciones futuras -actuaciones culturales, turísticas, educativas-, ya que muy próximos, y más o menos en el entorno, se encuentran otros parajes similares que, por suerte, ya están declarados Bien de Interés Cultural, como es el Jardín de los Duques de Béjar, en Béjar; el Coto de Nuestra Señora del Carmen, un jardín romántico en el término municipal de Puerto de Béjar; los Jardines Napolitanos de la Abadía y el Jardín Romántico Municipal de Hervás.

Don Enrique de la Serna Marcos, en el año mil novecientos ochenta y seis, describe la impresión que le produjo en una de sus últimas visitas a la zona; dice: "He vuelto a subir al huerto, ese triste vergel que no parece tener dueño, abandonado y melancólico, enfermo de vejez no atendida. En la fresca hondura de los árboles centenarios paseó Fray Luis en dulce y armorio... -perdón- amoroso diálogo con Marcelo, Sabino y Juliano, cuando de su pluma, en la soledad de la huerta, brotaron *Los nombres de Cristo*. Si la isleta será *dancing*, o *boite*, o *sanck-bar*, que la huerta de La Flecha sea santuario de poesía, pero jamás podrá evocar con rigor y placidez los versos de la oda a la vida del campo si se mantiene la triste desolación en la que yace olvidada y perdida en la memoria de quienes hoy buscan, vendados los ojos, lugares que sean cebos para turistas... nos mueve a pedir que alguien se acuerde de La Flecha, y la mime, y la cuide, como merece el santuario de una poesía que permanece en el tiempo".

Eso es lo que tenemos, Señorías: tiempo. Estamos aún a tiempo, y no siempre es así; pero, en este caso, aún estamos a tiempo de iniciar las acciones necesarias para proteger, preservar y dar el valor patrimonial que corresponde... le corresponde a la finca de La Flecha.

Esta es la razón por la que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero, realizar los estudios necesarios para determinar si la finca La Flecha, situada en Cabrerizos, reúne

de forma singular y relevante los requisitos históricos, artísticos, arquitectónicos, paleontológicos, arqueológicos, patrimoniales y culturales necesarios para proceder a su categoría como Bien de Interés Cultural.

Segundo, realizar los estudios necesarios para determinar si la Huerta y el Oratorio de Fray Luis de León reúnen los requisitos necesarios como elemento natural ordenado y delimitado, de interés por su origen o pasado histórico y de interés por sus valores estéticos, sensoriales o botánicos, para ser incluidos en la categoría de Jardín Histórico". Por el momento, nada más, señor Presidente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Francisca Saavedra Hernández.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Muñoz de la Peña, el Grupo Parlamentario Popular quiere manifestar que la proposición no de ley planteada por usted, en nombre de su Grupo, no procede; pero no procede por que el Grupo Popular no estemos de acuerdo en cuanto al contenido de la misma, no porque no consideremos que este paraje tenga, desde luego, un indudable valor cultural, no procede porque esta proposición no de ley ya fue planteada en la anterior Legislatura por el Grupo Parlamentario Socialista, por sus anteriores compañeros Procuradores salmantinos, que aceptaron una enmienda de sustitución planteada por el Grupo Parlamentario Popular, y en fecha veinticuatro de octubre del dos mil dos, la propuesta de resolución... su tenor literal es el siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice los estudios técnicos necesarios, conforme a la normativa vigente, sobre la inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León el paisaje de La Flecha, en el municipio de Cabrerizos (Salamanca), también conocido como Huerto de Fray Luis de León".

La propuesta de resolución que fue planteada no solamente se refería a la inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural, sino que también la declaración... se declarara Paisaje Protegido; y ahora solicitan también que se incluya en el Inventario de Bienes de Patrimonio Cultural, y en la categoría de Jardín Histórico. Entonces sí que se aprobó por unanimidad de ambos Grupos la inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Histórico, no así la declaración de Paisaje Protegido, porque se consideraba que en el... entonces, en la anterior Legislatura, la Comisión de Cultura y Educación no era competente en esa materia, sino que era competencia de la Comisión de Medio Ambiente, y el Grupo Socialista así lo entendió. Y se

aprobó -vuelvo a insistir- esta proposición no de ley por asentimiento de ambos Grupos, del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, Señoría, a este Grupo nos sorprende que, de nuevo, el Grupo Parlamentario Socialista, pues, plantee una proposición no de ley en los mismos términos que se planteó en el año dos mil dos. Desconocemos si es que hay un cierto desconocimiento por parte de su Grupo. Entiendo que en la siguiente intervención usted me dará explicación a esta nueva... a este nuevo planteamiento de esta propuesta de resolución.

Y que yo creo que lo que procedería era que su Grupo, a nuestro entender, pues, retirara esta proposición no de ley, porque no procede -insisto-. Y, desde luego, este Grupo entendería, pues, que se trata de un... de un error, y que de errar es humano, Señoría.

Mire, el Grupo Popular de la Junta de Castilla y León, que gobernaba en la anterior Legislatura y que actualmente también gobierna en esta Legislatura por el Partido Popular, pues, dio cumplimiento a lo mandado desde esta institución; es decir, actuó entonces y sigue actuando actualmente. Ya iniciaron los pasos previos y necesarios para evaluar los valores que reúnen estos... estos bienes, y, en la actualidad, pues ya se está desarrollando esa fase, que es previa a cualquier procedimiento de protección para los bienes del Patrimonio Cultural, en la que se valoraba la información disponible sobre el inmueble.

Del mismo modo, se estaban realizando también los estudios técnicos, que son necesarios, pues, para determinar los valores patrimoniales que ostenta el bien, a la luz de las disposiciones establecidas en la nueva Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Por lo tanto, vuelvo a insistir que parece ya debatida esta propuesta sobre el grado de protección de estos bienes.

En principio, las características de construcción, paraje y entorno denominado La Flecha, ubicado en la localidad salmantina de Cabrerizos, pues, no han motivado hasta este momento su valoración como conjunto que tenía hasta este momento. Es decir, no reúne los elementos de relevancia histórica suficientes para que pueda ser declarado como Bien de Interés Cultural, tanto, en su momento, de acuerdo con la Ley 16/85, de veinticinco de junio, del Patrimonio Histórico Español, como, actualmente, con la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural -perdón- de Castilla y León. Por lo que entendemos que parece perfectamente válida y actualizable la resolución de las Cortes anteriormente aludida.

No debemos de olvidar que la solicitud para incoar un procedimiento de este tipo se puede iniciar, pues, bien sea a petición de persona física como de persona jurídica, pero, desde luego, la decisión siempre es potestad administrativa. Y para poder adoptar tal decisión, la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales, inicia así un periodo de información previa con el fin de determinar la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos que se establecen en la Ley para la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad. Es decir, lo que se trata es de establecer prioridades.

Pero no debemos de olvidar que todo el trámite requiere un amplio proceso, que, desde luego, queda anulado si se insta en los términos en los que actualmente se propone esta propuesta de resolución.

Y mire, yo creo que, Señoría, al igual que ustedes instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a que cumpla con su obligación de custodiar el patrimonio de esta Comunidad, ese interés que yo le veo en todas las Comisiones por el patrimonio de toda nuestra provincia -que, desde luego, le honra-, sí me gustaría que también, con el mismo interés, desde luego, pues apoyara todas las iniciativas que este Grupo Parlamentario Popular, y no solamente en estas Cortes, sino también a nivel nacional, pues ha hecho para proteger, desde luego, ese patrimonio que es común no solamente a los salmantinos, a los castellanos y leoneses, sino a todos los españoles, que es la unidad del Archivo de la Guerra Civil en Salamanca. A mí me gustaría que con el mismo interés usted decidiera aquí ese apoyo unánime que... otras veces lo han... lo han tenido, pero, desde luego, al Grupo Socialista le caracteriza un refrán que dice: "Donde dije digo, digo Diego", y, bueno, ya estamos acostumbrados a que donde dicen una cosa, después la desdican con un... con una... con una... increíble olvido que siempre tienen, y, además, siempre haciendo gala de ese falso talante y ese falso diálogo.

Mire, con todo el respeto a la libertad que tenemos cada uno en esta... en esta Cámara, la discusión, desde luego, no puede centrarse si un determinado inmueble, enclave o elemento mueble debe de ser incluido en una u otra categoría. Por cuanto se trata de un procedimiento administrativo y técnico, desde luego, no es bueno interferir decantando las propuestas a elementos más o menos singulares o representativos. Sí, por el contrario, lo que a nuestro Grupo le parece más oportuno y propio de este debate sobre lo que realiza la Administración, pues, debe de ser sobre la falta de determinados bienes, pero no en lo nominal, sí sobre las tipologías o las actividades menos representativas entre los elementos protegidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro Grupo no acepta esta proposición no de ley, porque volvemos a

reiterar que no procede –ya fue aprobada por asentimiento de ambos Grupos Parlamentarios, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular–, y por parte de la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León se está dando cumplimiento. Y, desde luego, entendemos que no se puede pedir la protección sobre lo ya protegido. No hace falta que se pida esta protección, porque ya desde el momento en el que está abierto el expediente de incoación este bien está declarado... está protegido, y –como es el caso que nos ocupa– le vuelvo a decir: ya se aplican esas normas de protección, y lo más coherente sería que su Grupo, pues, retirara esta proposición no de ley por cuanto no procede. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señora Saavedra. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, anticipar que el texto definitivo quedará tal como se ha planteado, en los mismos y justos términos. Y, en segundo lugar, señora Francisca, decirle que, efectivamente, errar es humano, y creo que está cometiendo un absoluto error.

La proposición no de ley aprobada en el año dos mil dos, efectivamente, la propuesta que planteaba el Grupo Socialista era la declaración de Bien de Interés Cultural. Se transaccionó a lo largo de la Comisión, y lo que se aprobó fue realizar los estudios técnicos necesarios, así como la inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural.

Por lo tanto, señora Francisca, mire cómo, efectivamente, sí está en un error. No se ha iniciado en ningún momento los trámites para iniciar la declaración de Bien de Interés Cultural; simplemente, si suponemos se haya cumplido esa proposición no de ley –le damos crédito de que así haya sido, porque ahora sí le voy a hablar del Inventario–, en todo caso, lo único que está es incluido en el inventario de bienes culturales de Castilla y León. Y, desde luego, le aseguro que el nivel de protección no es el mismo un bien inventariado que un bien declarado bien de interés cultural, para nuestra desgracia.

En todo caso, fijese que esta Procuradora preguntó la relación de bienes inventariados en la provincia de Salamanca, y a respuesta de la señora Consejera, me dijo que no había ningún bien inventariado en la provincia de Salamanca. Esa fue su respuesta.

Entonces, en cualquier caso, no sé si esta proposición no de ley se cumplió o no se cumplió, si se cumplió y se incluyó en el inventario de bienes, y ahora resulta

que no existe inventario de bienes; o si existe inventario de bienes, desde luego, este debe de ser virtual.

Al final, la conclusión a la que llegamos es que el tema de los inventarios de bienes en la provincia de Salamanca, pues, es un misterio que algún día estos Procuradores tendremos la suerte de aclarar, porque, de momento, en principio, hay un inventario, porque me consta que existe inventario, porque yo tengo alguna ficha de inventario, pero la señora Consejera de Cultura dice que no hay inventario, y me lo firma, además, porque es una respuesta parlamentaria a la que... de la que tengo... de la que tengo copia y original. Entonces, ¿en qué quedamos?, ¿existe inventario o no existe inventario?

En cualquier caso, exista o no exista inventario, o este sea virtual en el caso de la provincia de Salamanca, sí le puedo asegurar que lo que aquella proposición no de ley planteaba era la inclusión en el inventario y la realización de estudios técnicos, y lo que esta proposición no de ley hoy solicita es la declaración de Bien de Interés Cultural del Huerto-Oratorio de Fray Luis de León. Son cosas absolutamente distintas.

Por tanto, repito, señora Francisca, que errar es humano, y que, en todo caso, bueno, pues ¡qué le vamos a hacer!

Como supongo que los estudios técnicos que se aprobaron en aquella proposición no de ley se habrán realizado, pues mire, ese trabajo ya le hubiéramos tenido adelantado a la hora de incoar el expediente o abrir el expediente para iniciar la declaración de Bien de Interés Cultural.

Por otra... por otra parte, yo no entiendo por qué la Junta de Castilla y León elabora planes que luego no cumple o que luego, desde luego, no facilita para nada su cumplimiento. El Plan de Patrimonio Histórico de esta Comunidad, aprobado muy recientemente, pues resulta que establece como objetivo básico en su... en su segundo acuerdo, ¿eh?, proteger y conservar activamente el patrimonio histórico de la Comunidad, así como fomentar su conocimiento y su difusión. Y, en concreto, para los jardines históricos establece: uno, desarrollar el inventario –ese inventario que ya le repito que en la provincia de Salamanca es virtual–; en segundo lugar, nuevas declaraciones que incluyan aquellos jardines que deban ser protegidos por su valor como exponente de un momento cultural significativo –desde luego, este es uno de ellos y sí se ajusta perfectamente a... a lo que... a lo establecido en el Plan PAHÍS, y, de momento, eso ya lo estamos cumpliendo–; y en segundo lugar, el Plan determina la posibilidad de declarar nuevos jardines... nuevos jardines históricos. Desde luego, aquí tenemos una muestra... claramente, este jardín no es solo... no solo es un elemento patrimonial importante, sino que es

el mejor exponente de un momento cultural significativo y de muchos y variados a lo largo de... de toda su historia.

Es evidente que el paraje de La Flecha, todo el paraje, desde luego, reúne los requisitos, no solo requeridos por la Ley de Patrimonio, sino también los contemplados en el Plan PAHÍS.

Los niveles de protección que tenemos son absolutamente distintos. Fíjese, el Ayuntamiento de Cabrerizos está tan interesado en proteger... en proteger toda esta zona que está elaborando o está en trámite de elaboración del Plan General de Ordenación Urbana, y en este momento tiene realizada la aprobación provisional, y ha considerado el suelo de toda la finca como suelo público, suelo público dotacional, porque tiene iniciadas negociaciones -que están muy avanzadas- con los propietarios -porque sabrá que, efectivamente, esto es propiedad privada-, con los propietarios para convertir en público todo... toda la zona de La Flecha.

Desde luego, la falta de protección impide el disfrute público y, desde luego, no garantiza las visitas a la zona. El Ayuntamiento de Cabrerizos -ya le repito- está muy interesado en convertir esto en suelo público para futuros usos y actuaciones públicas, y tiene las negociaciones muy avanzadas.

La protección que la ley determina a un elemento patrimonial, desde luego, es máxima cuando está declarado Bien de Interés Cultural. Desde luego, cuando está inventariado no tiene la misma protección, y cuando los planes generales de ordenación urbana o las normas subsidiarias de desarrollo contemplan una protección, desde luego, tampoco es el mismo nivel de protección. Lo único que verdaderamente garantiza la protección, recuperación y conservación es la declaración de Bien de Interés Cultural, a la que ustedes se niegan, de nuevo, una segunda vez: se negaron el año dos mil dos y se están negando de nuevo en el año dos mil cinco.

Mire, solamente voy a terminar con unas palabras escritas en el año mil novecientos dos por don Miguel de Unamuno -que también usó, disfrutó y paseó todo el paraje de La Flecha-, que dice: "Si en España hubiera entrañable cariño al tradicional consuelo de nuestra poesía, serían los lugares que inspiraron a nuestros poetas, y los que y... que esos en cualquier modo consagraron, términos de visita como son en otros países los lugares allí poetizados. Ningún amante de nuestra lírica dejaría de visitar una vez en Salamanca el rincón apacible de La Flecha".

Mire, Señoría, este cariño, desde luego, no lo ha demostrado el Grupo Parlamentario Popular; pero, sin embargo, siempre les quedará el poder visitar, si los propietarios lo permiten y si el deterioro no lo impide, el

rincón apacible de... de La Flecha en Cabrerizos, en Salamanca. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Se somete a votación la propuesta de resolución o la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? Bien.

Pues el resultado de la votación es: votos emitidos, catorce. A favor: seis. En contra: ocho. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Señor Secretario, por favor, proceda a la lectura del quinto punto de la sesión, que figuraba como primer punto en el Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 583-I, presentada por el Procurador don Carlos Martínez Mínguez, relativa a incoación de expediente de declaración de BIC a diversos bienes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 153, de dieciocho de abril de dos mil cinco"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador Proponente, don Carlos Martínez Mínguez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al Presidente y a los miembros de la Comisión la buena voluntad al cambiar el Orden del Día de la misma y poder debatir ahora el... la propuesta de resolución que... que el Grupo Parlamentario Socialista propone, ¿no?

El patrimonio histórico de la provincia de Soria es uno de los principales valores culturales y señas de identidad de su territorio, pero, además, es el principal valor de atractivo turístico por número de visitantes de nuestra provincia.

Por todos estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León está seriamente preocupado por la escasa protección de los elementos integrantes de nuestro patrimonio histórico cultural.

La tramitación de inventarios precisos de todos estos bienes es lenta e imprecisa. En el deseo de que el conjunto de bienes que integran este patrimonio esté totalmente protegido, hemos observado carencias particulares con especial interés de corrección. En concreto, es lamentable la falta de protección de nuestro patrimonio cultural documental, en cuanto no hay un solo bien mueble de la provincia de Soria con categoría de BIC. Esta declaración es imprescindible para una correcta protección y difusión de nuestro patrimonio.

Por lo tanto, vamos a proponer hoy aquí la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Bien Mueble de cuatro documentos.

Uno de ellos es el Fuero de Soria. Como todos sabrán, el primer fuero que se le concede a la ciudad de Soria es el Fuero Breve, cuando fue repoblada por Alfonso I; posteriormente, el Fuero Extenso le fue otorgado en el año mil doscientos treinta por Alfonso VIII. Recoge información de las leyes que rigen en la ciudad, el número de parroquias, habitantes, instituciones, etcétera. Allá por el año mil doscientos cincuenta y seis Alfonso X el Sabio otorga los fueros a diversas ciudades de Castilla y León como documento organizativo de la vida política de los castellanos, siendo el de Soria el mejor conservado y el que más datos aporta de los otorgados por este rey. El objetivo de este fuero era que se otorgara para que todos los pueblos sepan vivir en paz y con arreglo a unas leyes... y leyes que castiguen a quien hiciera daño, y que los buenos vivan seguros.

El documento, conservado en el Archivo Municipal, es una pieza única de la legislación medieval castellana, que ha servido a los historiadores como modelo para... para recomponer los fueros desaparecidos de otras ciudades, también otorgadas por Alfonso X el Sabio, como Peñafiel, Burgos, Buitrago, Cuéllar, Santo Domingo de la Calzada, entre otras.

Otro de los documentos que pretendemos darle la protección especial con esta propuesta de resolución son los Libros de Cuadrilla de la ciudad de Soria, compuestos... son libros de actas del común de los vecinos en uso desde el siglo XVI. Estaban integrados por dieciséis cuadrillas, cada una de ellas con un jurado asistido por uno o dos mayordomos y cuatro secretarios o cuatros. Estaban obligados -como digo-, que son los propios libros de cuadrillas, a llevar libro de actas y registro de los vecinos de la cuadrilla, lo que hoy nos proporciona no pocos datos sobre esta época. Esta institución continúa aún en la actualidad vigente, en cierta manera, interviniendo en los festejos de la ciudad.

Otro de los documentos es el Arca Archivo de Almarza y San Andrés, que es un viejo mueble que, en alternancia anual, se encargan de custodiar las Corporaciones de ambos pueblos, puesto que en él se conservan documentos que atañen a los... intereses comunes de los dos lugares y documentos de la historia de ambos municipios de la sierra soriana: sus privilegios, obligaciones, pleitos, nobles relacionados y acuerdos.

Y, por último, también recogemos en la propuesta de resolución la declaración de Bien Mueble para el Beato de Liébana del Burgo de... de Burgo de Osma, situado en la actualidad en la Biblioteca de la Catedral de El Burgo de Osma. Como saben ustedes, los beatos son comentarios al Libro del Apocalipsis, el último libro de

la Biblia; poseen miniaturas o dibujos a color, y una de las mejores copias conservadas en el mundo es el Beato del Burgo de Osma. Fue escrito por el clérigo Pedro y miniado por Martino en el siglo X. El Beato del Burgo de Osma, según consta en diversos lugares del código, fue escrito -como digo- por Pedro y miniado por Martino en mil ochenta y seis; hay arquitecturas con adornos florales que parecen helenísticos, otras prerrománicas o carolingias, sin faltar las tradicionales autóctonas.

El artista iluminador es clasicista, de una estética occidental y contemporánea, posee relación con el Beato Primero de la Biblioteca Nacional, con el de El Escorial y con el de San Millán. El color es fulgurante, con fondos intensos, rojos, amarillos o verdes; y destaquemos como la más bella, quizá, de todas sus miniaturas la de El Salvador cabalgando, acompañado de otros santos. El dibujo es exquisito, con una elegancia de línea que hincha y riza las formas.

Por todos estos motivos, y esperando que esta breve exposición, pues, llame a la sensibilidad para su protección, entendemos que estos documentos deben poseer la máxima protección con la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Bien Mueble. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Martínez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Jesús Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Terminamos esta intensa mañana con esta proposición no de ley. No hay que agradecer nada, Señoría, entra dentro de la más elemental cortesía parlamentaria el cambiar el Orden del Día.

Digo que terminamos la mañana con esta proposición no de ley, con una propuesta en la que se insta a que las Cortes, a su vez, insten a la Junta de Castilla y León para la incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de los documentos que usted ha citado: del Fuero de Soria, de los Libros de Cuadrilla de la propia ciudad de Soria, del Arca de Almarza y de San Andrés y del Beato del Burgo de Osma.

En el Grupo Popular consideramos que esta propuesta no procede. Y no procede por dos razones que son fácilmente comprensibles, la primera es una razón de procedimiento, una razón -si quiere Su Señoría- de forma, y la segunda es de fondo, y estas dos razones se pueden resumir en una sola, y es que es innecesaria esta propuesta. ¿Por qué es innecesaria? Vamos a explicarnos.

La primera razón a la que aludía, la razón de procedimiento de declaración de BIC, es evidente. No es la

primera vez en el seno de esta Comisión -en esta misma mañana hemos tenido oportunidad de comprobarlo y de verlo- que el Grupo Popular explica o recuerda a los miembros de la Comisión cuál es el procedimiento para la incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, no es la primera vez -seguramente no será la última-, no nos importa recordarlo una vez más, aunque intervenciones previas me ahorran cualquier profundización, pero, aunque sea sucintamente, sí que queremos señalar algunas cuestiones para poder argumentar nuestra posición.

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la ya aquí citada Ley 12/2002, establece que la solicitud para incoar los procedimientos singulares de protección puede iniciarse a petición de cualquier persona física o jurídica, recayendo la decisión de la incoación sobre la Administración; así lo dice el artículo noveno.

En este sentido, no existe en la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta, y más concretamente en la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales, solicitud alguna para requerir la incoación de expediente de declaración de BIC de los documentos referenciados.

El procedimiento, además, precisa de unos informes técnicos de instituciones consultivas, según establece también la propia Ley; instituciones consultivas como las Reales Academias o las Universidades, entre otras.

Por otro lado, el procedimiento garantiza también la participación de los ciudadanos a través de una dinámica de procedimiento, que es la pertinente comunicación al... al propietario del inicio del proceso, como a los Ayuntamientos donde esté ubicado ese bien.

En definitiva, la aceptación de su proposición no de ley desvirtuaría la labor encomendada a las instituciones consultivas como garantes de la imparcialidad del procedimiento, labor encomendada no solamente por la ley emanada de estas Cortes en el año dos mil dos, sino también por la propia Ley de Patrimonio Histórico Español del año mil novecientos ochenta y cinco.

Y la segunda razón a la que aludía, que era más de fondo, es más simple, desde luego, más simple y más fácil de explicar, y seguro que de entender, para el común de los ciudadanos: hemos de suponer que el objetivo, que la pretensión, que el propósito de su proposición no de ley es la de proteger los documentos; es decir, se propone, presentando esta PNL, asegurar unos documentos, asegurar unos bienes en concreto.

Y es evidente que la medida que plantea es innecesaria, ya que la protección de los documentos citados está garantizada; está garantizada de facto y de *iure*. Está garantizada de hecho porque, efectivamente, es evidente que las instituciones que custodian estos documentos los

tienen custodiados, los tienen guardados, pues, con perfectas condiciones. Y es innecesaria de derecho porque están depositados en instituciones que están sujetas a la Ley 6/1991, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, y sus normas de desarrollo, y, por tanto, deben estar -y, de hecho, están- inventariados, conservados y custodiados en las condiciones y forma establecidas para los documentos y archivos de carácter histórico que exige dicha normativa.

Por lo tanto, la protección de estos bienes está garantizada, y en modo alguno se puede afirmar con un mínimo de rigor -como afirma en los antecedentes- que es lamentable la falta de protección de nuestro patrimonio documental. Pues no se puede decir con rigor que sea así.

Para decidir sobre la incoación, la Consejería de Cultura y Turismo, más concretamente la Dirección General correspondiente, inicia un procedimiento de información previa, y este procedimiento tiene el fin de determinar la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos establecidos en la Ley para la protección de estos bienes integrantes del patrimonio cultural. Y, desde luego, después de los procesos oportunos, la Consejería determina si estos bienes, pues, son bienes singulares, son bienes de una gran relevancia histórico-artística, o bien están en peligro de pérdida o de deterioro.

Desde luego, todos estamos de acuerdo en que los dos primeros criterios se cumplen, sobre todo en alguno de estos documentos especialmente, ¿no?; son documentos de un importante calado histórico, y alguno de ellos de una gran importancia artística, como es el caso del Beato de la Catedral del Burgo de Osma. Pero riesgo de pérdida o destrucción, desde luego, no existe, porque todas las instituciones que los custodian: el Archivo Municipal de Soria, Las Cuadrillas, los Ayuntamientos de Almarza y de San Andrés (que se turnan anualmente en la guarda y custodia del Arca porque contiene documentos concernientes a los dos municipios) y la Catedral del Burgo de Osma, todos estos organismos e instituciones los conservan en perfecta idoneidad y garantía.

Y por tanto, en definitiva -y en resumen ya-, le pediríamos que retomara la cuestión, que retirara la proposición no de ley, porque, de lo contrario, nos veremos obligados a votar en contra por estas razones. En definitiva, que la incoación de Bien de Interés Cultural no supondría una mayor garantía para estos bienes de protección, garantía que ya existe de hecho y de derecho, y que, en cualquier caso, en el Grupo Popular nos importa más... nos importa más que los bienes estén protegidos, que su conservación esté garantizada, que la modalidad de protección que tengan estos bienes. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Alonso Romero.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Martínez Mínguez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Me ha dejado helado. Yo reconozco que no dejan ustedes de admirarme, porque -se lo digo seriamente- no tenía ni siquiera preparada esta segunda intervención, porque pensaba en que iban ustedes a aplicar, por una vez, la razón y el sentido común, ¿no?, a la propuesta de resolución... a la propuesta de resolución que planteaba el Grupo Parlamentario Socialista.

Me ha hablado usted de que no procede, de la... innecesario. Yo creo que lo que no va a entender ninguno de los ciudadanos -y eso sí que tendrán ustedes que explicárselo- es que haya la dejadez que usted, que su Grupo Parlamentario tiene con los bienes y el patrimonio cultural de la provincia de Soria. Creo que es la misma dejadez y la misma desgana con la que usted me ha contestado, sinceramente, solamente con el pose con el que usted ha manifestado toda la intervención, ¿no? Yo creo que esa misma dejadez que hace con los medios... con el patrimonio cultural de Soria es exactamente la misma que con la desgana que usted... que usted me ha... me ha contestado.

Porque intenta esgrimir argumentos total y absolutamente estériles para evitar, ¿eh?, aplicar lo que... dice la propia Ley: "La declaración de BIC es la máxima garantía, y en algunos casos la única, de que los bienes integrales del patrimonio cultural de Castilla y León se conserven, se den a conocer, y, a la vez, sirvan de atractivo turístico para la Comunidad". Pues bien, ustedes entienden que tanto El Fuero de Soria -insisto, de mil doscientos cincuenta y seis-, El Arca Archivo de Almarza, los Libros de Cuadrillas, el Beato de Liébana del Burgo de Osma ya están lo suficientemente protegidos, lo suficientemente divulgados, y que no necesitan de ninguna otra intervención, ni custodia, ni protección por parte de la Junta de Castilla y León.

No... no sucede lo mismo, en contraposición, con la declaración de Bien Mueble que hicieron ustedes sobre el "2 Caballos" de Renault. No sé si entiendo que ustedes quieren proteger más el "2 Caballos" que el propio Beato de Liébana del... del Burgo de Osma.

Desde luego, perplejidad, sorpresa y, una vez más, una evidencia clara: ustedes utilizan su mayoría parlamentaria para machacar cualquier iniciativa, cualquier propuesta que provenga del Partido Popular, aunque esté cargada de razón, aunque tenga la legitimidad que da el sentido común, y que lo han requerido así todos los ciudadanos de Soria.

Bien. Como, desde luego, no hay mucho más sobre lo que argumentar, vamos a dejar la propuesta de resolución tal y como se encuentra, tal y como se ha presentado, y, desde luego, pues insistir en la cerrazón, ¿eh?, y en la... contrario al sentido común que es la votación en contra de una propuesta de resolución a la que, insisto, podrían reflexionar y argumentarla de otra forma al menos... de esta forma tan ridícula como la que usted ha planteado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Se somete a votación la proposición no de ley. Gracias. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

Pues el resultado de la votación es: votos emitidos, quince; votos a favor, seis; votos en contra, nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley que hemos debatido.

No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión. Gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].